Código de validación/*Balidazio kodea*
0L5W65533U5G2E1X0PH2

SUMINISTRO/*HORNIDURA*

Denominación/*Izena* Suministro de mobiliario para la biblioteca municipal / *Udal liburutegia altzariz hornitzea*	
Responsable/*Arduraduna* NAGORE DOMINGUEZ JUEZ	Área/*Alorra* Educación, Cultura y Juventud
Plazo previsto/*Aurreikusitako epea* 10 semanas/*10 aste*	Presupuesto/*Aurrekontua* 190.000 € (IVA incluido)
Función-Partida/*Funtzioa-Partida* 3321.625. 01	

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es el suministro e instalación del mobiliario, sillería, accesorios así como elementos a medida y cortinas para la nueva biblioteca de Ermua. En líneas generales se requieren productos modulares, ergonómicos y con valores estéticos actuales.

El objetivo de este expediente es poder equipar la nueva biblioteca en una instalación que favorezca espacios para el encuentro, creación y acción cultural. Un centro que tiende puentes entre la cultura y la ciudadanía.

LOTES: NO

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este suministro considera motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la homogeneidad en el mobiliario, hecho que se pretende evitar, ya que se pretende la versatilidad de uso en los espacios.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala.
- Con la división en lotes del objeto del contrato se pierde la eficiencia de mantenimiento y reposición.

2. UBICACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El nuevo espacio se ubica en las rehabilitadas plantas primera y segunda del edificio Teresa Murga. El proyecto contempla contar con más espacio dedicado al propio servicio de biblioteca y las instalaciones estarán más diversificadas. Además, se ofrecerán nuevos servicios y actividades de animación lectora y extensión cultural enfocados a diferentes tipos de público.

3. ALCANCE Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El equipamiento ha de ser atractivo y ágil para cada uno de los diferentes espacios a equipar, elementos fáciles de almacenar y reutilizar en los diferentes espacios.

Se incluye plano general. Como se puede comprobar cada uno de los elementos podrán ser reutilizables en cada una de las zonas según las necesidades y usos de cada momento.

Indicamos los espacios a equipar.

La planta primera consta de:

- Recepción
- Bebeteca 0-4 años
- Zona infantil 5- 11 años
- Zona juvenil 12-16 años
- Despacho
- Sala de reuniones
- Zona de fondo bibliográfico.
- Almacén
- Baños
-

La planta segunda consta de

- Recepción
- Hemeroteca
- Zona de estudios
- Zonas de descanso.
- Zona aulas de estudio.
- Zona de fondo bibliográfico.
- Almacén
- Despacho
- Baños

Se incluye plano de la instalación a licitar con identificación de dichos espacios (anexo V)

4. MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar oferta por la totalidad de los artículos descritos, para valorarlo en su conjunto.

Los licitadores deberán aportar con el fin de valorar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas solicitadas, memoria del proyecto en PDF (enlaces no válidos), todas las fichas técnicas, planos y descripciones necesarias para ello, así como fotografías que nos muestren el producto.

Además, deberán aportar toda la información que consideren necesaria para la valoración técnica.

Toda la información debe de ser presentada en euskera ó castellano ó mediante traducción jurada en dichos idiomas, en caso de no hacerlo no se valorará dicho producto.

Para facilitar la comprensión el presupuesto deberá presentarse totalmente desglosado.

5. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS

Los elementos de amueblamiento que se ubicarán en el edificio tienen que reunir las características indicadas en sus descripciones (anexo I), atendiendo a los criterios que se valoran y ofreciendo una solución adaptada a los espacios.

Se valorará unificar las tipologías y modelos para dotar al conjunto del edificio de una unidad estética y funcional con los elementos descritos.

La acreditación de la calidad tanto de materias primas como del producto acabado se llevará acabo mediante la aportación de los correspondientes certificados expedidos por los laboratorios acreditados por ENAC. No se otorgará valor alguno a las manifestaciones del licitador o a certificados propios del mismo o sus proveedores.

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y SERVICIOS A INCLUIR

La oferta deberá incluir todos los trabajos necesarios para el correcto funcionamiento de los elementos.

Se deberá incluir:

- Medición previa de la instalación para la comprobación de dimensiones finales después de obra y adecuación de elementos entre pilares a las dimensiones adecuadas.

- Suministro, transporte, montaje y colocación de cada uno de los elementos

- En los precios de cada unidad o elementos propuestos se incluirán todos los gastos generales, gastos de transporte, carga y descarga, pruebas y ensayos. Es decir todas las actividades necesarias hasta la recepción del suministro y correcto montaje.

- En todas las unidades que sean elementos susceptibles de montaje, se adoptarán las precauciones necesarias para no dañar el edificio durante el mismo, corriendo por cuenta del adjudicatario la reposición o reconstrucción de los elementos deteriorados.

Documentación complementaria

Etiquetado.

- Todos los productos deben entregarse debidamente identificados y etiquetados indicando en cada uno de ellos como mínimo: Articulo, enumeración e identificación de marca/fabricante y modelo, referencia, ubicación según planos adjuntos y de replanteo, y en su caso, si requiere de instalación eléctrica.

Coordinador de la instalación y montaje del mobiliario

- El adjudicatario asignará a una persona responsable de la coordinación de la instalación y correcto montaje de cada uno de los elementos suministrados conforme a los planos de distribución replanteados. Su función será la de encargarse de la correcta recepción del material, coordinación de contingencias y modificados, traslado de cada equipo a su lugar de destino y correcto montaje / instalación, hasta dejar cada equipo totalmente instalado, incluso de la gestión de los residuos generados por los embalajes y limpieza final.

El adjudicatario está obligado a dar cuenta del personal que compone el equipo de trabajo indicando específicamente el responsable o interlocutor único del montaje, su titulación y medios de contacto.

La entrega deberá ir acompañado de un albarán que será firmado por la persona responsable.

El horario de entrega del material se deberá consensuar previamente con el responsable del contrato

Los artículos suministrados que no cumplen con las características y condiciones técnicas señaladas en el pliego de prescripciones técnicas serán sustituidos por el adjudicatario a la mayor brevedad y en todo caso en el plazo que se indique.

En caso de detectarse anomalías en los materiales en el momento de la entrega causada por su mal almacenamiento, embalaje, transporte o montaje no se aceptará la entrega y se exigirá la restitución del producto defectuoso sin coste alguno.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las prescripciones técnicas de este pliego (anexo I) definen las especificaciones referidas a cada producto. Entre las especificaciones se definen los niveles de calidad mínimos que es necesario alcanzar por los materiales empleados en la fabricación del mismo.

Los materiales objeto de contratación deben cumplir funcionalmente con los criterios y especificaciones definidos, pero dichas características podrán ser mejoradas por las licitadoras. En este sentido, las dimensiones y requisitos mínimos son de obligado cumplimiento, para el resto de parámetros podrán ofertarse características técnicas diferentes que sean equivalentes a las especificadas y adaptadas a las dimensiones normalizadas de los fabricantes.

Para facilitar al órgano de contratación su cumplimiento los licitantes deberán documentar las diferentes propuestas.

Las entidades licitadoras, en el momento de la licitación, deberán aportar un Proyecto-Diseño visual de la propuesta presentada, que será objeto de valoración según los criterios establecidos.

Con objeto de facilitar el proceso de evaluación y selección deberá proporcionarse una descripción precisa de los equipos propuestos, incluyendo sus correspondientes hojas de datos técnicos de producto y toda aquella documentación/información que el licitador considere oportuna para la valoración de la oferta.

La falta de información, ausencia de hojas de datos de producto de los componentes ofertados o respuesta a las cuestiones técnicas planteadas que no pueda ser debidamente contrastadas serán motivo de no valoración.

El licitador tendrá libertad para diseñar su solución y podrá complementar su oferta con elementos adicionales que configuren un espacio amueblado y decorado, siempre dentro del importe ofertado.

Asimismo, cuando corresponda, se acreditarán las certificaciones que se precisen derivadas de cualquier otra normativa que sea de aplicación. Los certificados se aportarán traducidos a euskera o castellano. Tendrán validez los certificados que estén vigentes dentro del plazo especificado por el laboratorio emisor.

8. CONDICIONES MEDIOAMBIENTALES

Las características del equipamiento, desde el punto de vista medioambiental, serán las siguientes:

- El producto ha de ser reciclable o adecuado para su reutilización, debiéndose indicar los elementos y materiales que se podrán reciclar. Los materiales de los que está compuesto el producto deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje.

- El embalaje debe estar fabricado con materiales reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno). El embalaje puede consistir en más de un material si puede ser separado manualmente y de modo fácil en partes de un único material. Todos y cada uno de los residuos generados se gestionarán conforme a la legislación ambiental en la materia.

- La empresa adjudicataria será responsable de la recogida y gestión adecuada de los residuos generados durante la instalación, comprometiéndose a una adecuada gestión final de los embalajes producidos en el suministro y colocación del mobiliario, indicando de modo expreso en la oferta la gestión que va a llevar a cabo, teniéndose que garantizar como mínimo la recogida selectiva de los mismos.

- Con relación a la limpieza del producto, la limpieza ha de ser posible sin el uso de productos que contengan disolventes orgánicos.

9. SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario deberá de tener debidamente asegurado a todo el personal a su cargo, según la vigente normativa sobre Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

El Adjudicatario dotará a su personal de tantos equipos de protección individual y colectiva que sean necesarios, a fin de lograr la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de su actividad, debiendo observar el estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de Seguridad de Higiene en el trabajo, así como los Servicios médicos necesarios.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de entrega y en su caso, montaje y/o instalación de los productos objeto del suministro no podrá exceder de un periodo máximo de 10 semanas desde la firma del contrato de adjudicación.

11. SERVICIO POSVENTA

Se deberá de garantizarse la disponibilidad de piezas de recambio, repuestos, piezas y acabados de los elementos ofertados durante un plazo mínimo de 10 años, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 7/2021, por el que se realiza la transposición de la Directiva UE 2019/771 y la Directiva UE 2019/770

12. NORMATIVA A CUMPLIR

El equipamiento suministrado deberá cumplir como mínimo con la siguiente normativa:

- La legislación y normativa vigente en materia de Protección del Medio Ambiente

- La ley sobre promoción de la accesibilidad, así como las normas técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones y sistemas de información y comunicación

- Real Decreto 486/97 sobre las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- La normativa vigente en materia de seguridad y salud y en particular será de cumplimiento la Ley 31/1995 y el RD 171/2004 por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995 de Protección de Riesgos Laborales en materia de coordinación de actividades empresariales.

- Y demás disposiciones legales o normativa en vigor de obligado cumplimiento, así como las recomendaciones y normativas europeas reconocidas para este tipo de suministros (normativa de sistemas de gestión de la calidad, seguridad e higiene, ergonomía, medio ambiente; adecuación a las normativas de garantizar dimensiones, diseño, resistencia y seguridad).

- En orden a dar cumplimiento a la exigencia recogida en el artículo 21 de la Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se declara que, no teniendo la prestación contractual objeto de la presente licitación impacto alguno en la situación de mujeres y hombres, no se ha incluido cláusulas para la igualdad de mujeres y hombres ni entre los criterios de adjudicación ni entre las condiciones especiales de ejecución.

13. VISITA A LAS INSTALACIONES

Los ofertantes podrán solicitar una visita a las instalaciones para una mejor preparación de la oferta. Esta visita deberá de solicitarse vía correo electrónico a ndominguez@udalermua.net con una antelación mínima de 7 días naturales previo al plazo de finalización de presentación de la oferta.

Fdo./Sin.:
Directora de Área / Alorreko zuzendaria
Nagore Domínguez Juez
05-07-2023 11:07